



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00819485-NEU-MESA#MG - ALTA POR BAJA -DIR. PCIAL. POBLACIÓN JUDICIALIZADA- DELEG. CHOS MALAL

VISTO:

El EX-2021-00819485-NEU-MESA#MG del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 2/19 y N° 165/20, la Resolución N° RESOL-2021-391-NEU-MG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a los Ministerios, corresponde designar al personal que asistirá a cada organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que, por su parte, la Ley Orgánica de Ministerios 3190 en su artículo 48°, con el objetivo de jerarquizar al personal, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial; asimismo, en su artículo 51° establece facultades constitucionales para crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales, y el desenvolvimiento de su personal para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que a través del Decreto N° 165/20, se dotó al Ministerio de Gobierno y Seguridad de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánico-funcional y asignando los cargos respectivos a las personas que asistirán a la señora Ministra;

Que en fecha 13 de julio de 2021, mediante la Resolución N° RESOL-2021-391-NEU-MG del Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia de la agente Claudia Evangelina Schouabs, C.U.I.L. N° 27-26458970-9, legajo personal 833.551, al cargo de planta política, categoría FUA, a partir del 05 de mayo de 2021, del cargo de Jefa de Departamento Delegación Chos Malal dependiente de la Dirección Coordinación Interior de la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad, generándose así una vacante en la estructura orgánico-funcional de dicho Ministerio;

Que en virtud de la vacante generada por la renuncia de la señora Schouabs y siendo indispensable la cobertura de dicho cargo, el mismo será cubierto por la señora Erza Antonella Torres Jorquera, C.U.I.L. N° 27-34002109-1, legajo personal 018.472, quien cumple con todos los requisitos necesarios;

Que por Decreto N° 503/17 convierte los puntos correspondientes a los adicionales mensuales, remunerativos y bonificables de carácter transitorio por “Continuidad en el Servicio” y “Actividad Crítica”, otorgados para los trabajadores de la Dirección Provincial de Población Judicializada mediante los artículos 5° y 6° del Decreto N° 612/14 según corresponda, en los porcentajes establecidos conforme al Anexo II que forma parte del Decreto N° 503/17;

Que por Decreto N° 612/14 se crea el adicional mensual, remunerativo y bonificable de carácter transitorio por “Actividad Crítica” para todos los profesionales técnicos y el personal de conducción de planta permanente, temporaria y política que presten servicios en la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad;

Que resulta oportuno y necesario proceder a la cobertura del cargo vacante generado;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la RESOL-2021-391-NEU-MG del Ministerio de Gobierno y Seguridad, que como RS-2021-00792696-NEU-MG, forma parte del presente expediente.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** en la planta política del Ministerio de Gobierno y Seguridad, categoría FUA, a la señora Erza Antonella Torres Jorquera, C.U.I.L. N° 27-34002109-1, legajo personal 018.472, en el cargo de Jefa de Departamento Delegación Chos Malal dependiente de la Dirección Coordinación Interior de la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad; con más la asignación por “Actividad Crítica” del 18,95% y “Continuidad en el Servicio” del 27,63%, conforme lo establecido en el Decreto N° 612/14 y sus modificatorios, a partir de la firma de la presente norma, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Provincial del Ministerio de Gobierno y Seguridad, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

